



RESOLUCIÓN CP-UTEQ-014-2022

REFORMA PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UTEQ 2022

**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD
TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO"**

DR. EDUARDO DÍAZ OCAMPO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

CONSIDERANDO:

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 de artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, en el cumplimiento de Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los Presupuesto del Estado;

Que, el artículo 25 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Contenido del PAC. - El Plan Anual de Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan;

Que, el presupuesto inicial asignado en el presente periodo fiscal fue estructurado de conformidad con el histórico de los últimos dos años, sin embargo, existen actividades debidamente planificadas en el POA que no pudieron ser incluidas. En consecuencia, posteriormente se plantearon las respectivas reformas al presupuesto institucional en función de la planificación anual; las que fueron aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas posterior a la fecha de publicación del PAC UTEQ 2022;



Que, mediante memorando Nro. UTEQ-FCAGROP-2021-0334-M, de fecha 25 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Leonardo Gonzalo Matute, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el cual remite al Dr. Eduardo Díaz Ocampo Rector de la UTEQ, los informes de biotecnología Nro. INF-UTeq-LBTFC-001-2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, informe de bromatología Nro. UTEQ-LABRO-2021-001, de fecha 23 de noviembre de 2021, informe de Rumiología Nro. INF-UTeq-RUMIOLOGÍA-001-2021, de fecha 10 de noviembre de 2021, informe de Suelos y Agua Nro. INFORME N° 001- LSA, de fecha 22 de noviembre de 2021.

Que, mediante memorando Nro. UTEQ-RUTEQ-2021-2865-M, de fecha 25 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Eduardo Díaz Ocampo, Rector de la UTEQ, autoriza se ejecute la contratación para el mantenimiento de laboratorios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Que, mediante memorando Nro. UTEQ-FCAGROP-2021-0335-M, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Leonardo Gonzalo Matute Decano de la Facultad de ciencias Agropecuarias, en el cual remite al Dr. Eduardo Díaz Ocampo Rector de la UTEQ, los informes de necesidades de los laboratorios de química Nro. INF-UTeq-LBQB-001-2021, de fecha 26 de noviembre, y el informe de bioquímica Nro. INF-UTeq-LBBM-001-2021, de fecha 10 de noviembre de 2021.

Que, mediante memorando Nro. UTEQ-RUTEQ-2021-2886-M, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Eduardo Díaz Ocampo Rector de la UTEQ, autoriza a la Dra. Alexandra Morales Sornoza Directora de Logística, el mantenimiento del laboratorio de Química y Biología de la Facultad de Ciencia Agropecuarias.

Que, se ha certificado la disponibilidad presupuestaria según el siguiente detalle PG 83 SP 00 PY 000 ACT 001 ITEM 530404 UBG 1205 FTE 001 ORG 0000 N. Prest. 0000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIONES-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) por el valor de \$ 79,506.00 certificación # 56 del 28 de marzo de 2022.

Con los antecedentes expuestos y de conformidad a las facultades previstas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General, normas estatutarias, reglamentarias y más disposiciones legales, el Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, en uso de las atribuciones legales referidas:

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el PAC UTEQ 2022, incluyendo el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO.**

Quevedo, 29 de marzo 2022

DR. EDUARDO DÍAZ OCAMPO
RECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO